



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

CGCI/665/2017

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Universidad de Guadalajara

Presente

Estimada Dra. Padilla,

Por este conducto, y por indicaciones del Rector General, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, me permito hacer de su conocimiento que, con el objetivo de fomentar el perfil internacional de los profesores e investigadores, así como de fortalecer los programas educativos y proyectos de investigación de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización (CGCI):

INVITA

A profesores e investigadores de la Red Universitaria, a participar en el **Programa de Movilidad para Formación, Investigación y Docencia (ProMoFID) 2017**. Los académicos interesados en estrechar y consolidar vínculos con alguna institución de educación superior u organismo de reconocido prestigio en el extranjero, podrán hacerlo mediante la realización de una acción de cooperación académica en las modalidades de: investigación conjunta, formación, docencia, asistencia y participación en simposio, taller, congreso, conferencia, seminarios y otros medios de actualización curricular, así como invitar a un profesor proveniente de una institución de educación superior extranjera.

En este programa, su Centro Universitario podrá postular a **cuatro académicos salientes y uno entrante**, considerando las siguientes:

BASES

1. Podrá participar el personal académico de tiempo completo o de asignatura con antigüedad de por lo menos un año impartiendo cursos en la Universidad de Guadalajara;
2. Ser postulado por el Rector del Centro Universitario;
3. Contratar, antes de realizar la movilidad, un seguro de gastos médicos mayores internacional que cubra el periodo de su estancia, y que incluya la repatriación de restos (salientes);
4. Contar con pasaporte vigente por al menos seis meses a partir del término de la estancia (salientes);
5. Que la estancia académica se realice entre el **15 de febrero y hasta el 30 de**

